



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VELADA

Don José Luis Cebadera Amigo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Velada.

Aprobado inicialmente por el pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, el Reglamento de Uso Interno de la Biblioteca Municipal, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <http://velada.sedelectronica.es>].

Pasado el plazo de exposición pública, si no se presentasen reclamaciones el texto del Reglamento se considerará definitivamente aprobado. Si se presentasen reclamaciones deberá someterse nuevamente al pleno del Ayuntamiento para su resolución y aprobación definitiva del Reglamento.

Aprobado definitivamente el Reglamento se procederá a la publicación íntegra de su texto, a partir de lo cual entrará en vigor.

Velada, 30 de marzo de 2021.–El Alcalde, José Luis Cebadera Amigo.

N.º I.-1704